

# DIARIO DE SESIONES

DE LAS

## CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 24 DE MARZO DE 1811.

Procediéndose á la eleccion de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, recayó la primera en el Sr. D. Diego Muñoz Torrero, por 78 votos; la segunda en el Sr. D. Andrés Jáuregui, por 73, y la tercera en D. Miguel Antonio Zumalacárregui, por 90.

Habiendo quedado pendiente en la sesion anterior la discusion sobre la contribucion extraordinaria de guerra, propuesta en la Memoria del Ministro interino de Hacienda, mandó el Sr. Presidente explorar la voluntad del Congreso sobre si se hallaba ilustrado suficientemente en la materia; y visto que sí, se pasó á la votacion de las tres proposiciones á que redujo su dictámen la comision de Hacienda (*Véase la sesion del 15 del actual*), las cuales quedaron aprobadas.

El Sr. **CREUS**: Yo pido á V. M. que autorice á la Regencia para que forme el reglamento é instruccion con que cuanto antes se lleve á debido efecto esta contribucion.»

Así quedó resuelto por S. M.

El Sr. Santalla leyó una Memoria, pidiendo que como apéndice al núm. 6.º del párrafo primero de la presentada por el Ministro, en la que se impone un tanto por ciento sobre los diezmos, examine la comision de Hacienda si deberán ser comprendidos en esta contribucion los derechos titulados de yantar, luctuosa, martiniega y otros que perciben los curas en varios obispados, y las cuotas fijas que anualmente pagan los mismos cuando perciben los diezmos por entero, á los obispos, cabildos, comunidades religiosas y aun personas legas. Más habiendo observado los Sres. Bahamonde, Polo y Gallego que esto venia bien con la Memoria del Ministro, que tomó por base de aquella contribucion los diezmos, y no con

el dictámen de la comision, aprobado por S. M., que toma por base el producto de todas las rentas, se declaró que no habia lugar á deliberar sobre esta proposicion.

En seguida, la comision de Hacienda manifestó al Congreso que los restantes trabajos sobre la Memoria del Ministro versaban sobre los arbitrios menores, propuestos por el intendente D. Carlos Beramendi, y que no podia concluirlos hasta recibir los documentos que necesitaba. Acerca de lo cual dijo

El Sr. **MORALES DE LOS RIOS**: Yo creo que es una cosa decidida en economía política, que vale más hacer una imposicion general que recargar varias. Mejor es imponer un 2 ó 3 por 100 más, que no repetir contribuciones nuevas; porque de lo contrario, resulta mayor número de empleados, y menor fruto para el Erario.

El Sr. **VILLANUEVA**: Señor, supuesto que los arbitrios ya sancionados no tienen dependencia ninguna de los que restan, recuerdo á V. M. la determinacion tomada á instancia del Sr. Polo y mia, para que inmediatamente se comuniquen estos decretos al Consejo de Regencia, pues me consta que lo desea, y así conviene para proveer sin pérdida de tiempo á las necesidades de la Pátria.»

Contestó el Sr. Polo que á cargo de los Sres. Secretarios quedaba la pronta expedicion de estos decretos.

El Sr. **ESPIGA**: Yo creo que el resultado de los arbitrios que S. M. acaba de aprobar, no ha de ser tan grande cual necesitamos. Si no está sobre la mesa, estará en el Consejo de Regencia una Memoria sobre arbitrios mucho más productivos á mi entender que los aprobados. Porque ¿qué hemos de esperar, Señor, de la plata que ya no existe, ni de las fincas que seguramente no se venderán? Quisiera, pues, que V. M. mandase examinar esta Memoria, que yo creo más útil.»

Satisfizo á esto el Sr. Anér, diciendo que la mayor parte de los arbitrios que proponía aquella Memoria, se debian exigir de la América, y que la comision de Hacienda esperaba el dictámen que se habia pedido á un señor americano para poder dar el suyo.

El Sr. **ESTEBAN** instó que era importantísimo examinar el artículo de economía interior que propone aquella Memoria, «porque de nada, dijo, nos servirán los fondos que nos proponemos reunir, si no tratamos de nivelar con ellos nuestros gastos por medio de una severa economía.»

El Sr. **CREUS**: Hace mucho tiempo que estamos tratando de eso, y la comision de Hacienda, la de Supresion de empleos y otras, no hacen otra cosa.

El Sr. **POLO** añadió estar ya prevenido y aprobado

por S. M. este punto en el núm. 1.º, párrafo tercero de la Memoria del Ministro, el cual leyó. Y despues de instar el Sr. Estéban por la ejecucion de las reformas mandadas, para el necesario ahorro del Tesoro público, levantó el Sr. Presidente la sesion, anunciando que en la siguiente se trataria de la Memoria del Ministro de la Guerra sobre las causas de las derrotas de nuestros ejércitos y pérdidas de plazas y medios de remediarlas, ya impresa en este *Diario*.